

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00002-00

ACCIONANTE: MIRIAM VILLEGAS MARTINEZ

ACCIONADOS: EMP. CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que por un error involuntario no se realizó la liquidación de costas concentradas. Para proveer.

Cúcuta, Enero 11 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Enero once de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se deja sin efecto el auto de fecha diciembre trece del pasado año, en razón a que no se practicó la liquidación de costas concentradas.

En merito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el auto proferido el día trece de diciembre del pasado año, por lo expuesto anteriormente.

Por secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

